

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL AVISO #050/23 SALA ORDINARIA PARA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, AVISA** que en la Sala a celebrarse el trece (13) de diciembre dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202302899 00 (Primera Instancia)	Adriana María Pico Obando	Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y otro
Decisión:		
110012203000202302933 00 (Primera Instancia)	Ciro Lozano Santander	Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103003202300482 01 (Segunda Instancia)	José Gabriel Cupaban Rueda	UGPP
Decisión:		
110013403002202300294 01 (Segunda Instancia)	Jesús Hemel Martínez Celis	Ministerio de Defensa y otro
Decisión:		
110013103044202300531 01 (Segunda Instancia)	Luis Roberto Suárez	Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá
Decisión:		

110013103055202300214 01 (Segunda Instancia)	Elsa Isabel Sierra Russi	Sanitas EPS y otro
Decisión:		
110013103008202300528 01 (Segunda Instancia)	María Magdalena Suárez Pedraza	ARL Positiva
Decisión:		

RECURSO DE SÚPLICA

SALA DUAL CON LA MAGISTRADA MARÍA PATRICIA CRUZ
MIRANDA

110013103008202200434 01 (Segunda Instancia)	Elsa Torres Cerón	Alba Justina Martínez y otro
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6656166f0a4679f2172662544e7365a02d490a25807c2f771f2b58de9ce10887**

Documento generado en 11/12/2023 04:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>